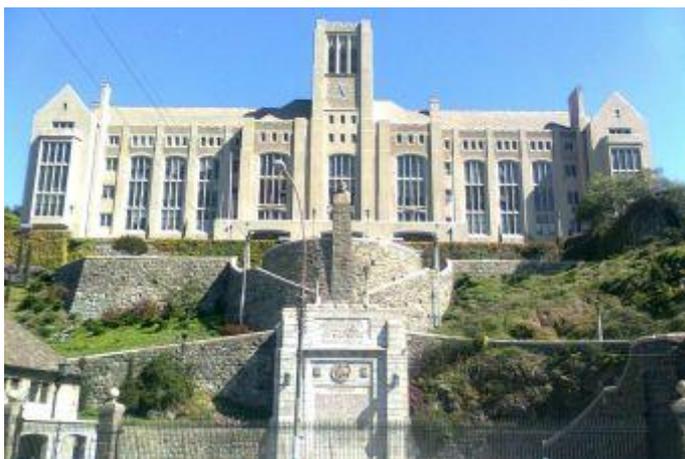


Medio	Universitarios
Fecha	21/06/2016
Mención	Los 13 planteles que cumplirían con el estándar de universidad al que apunta el Mineduc. Mención a la UAH.



En la minuta del proyecto de Reforma a la Educación Superior que dio a conocer el Mineduc a los dirigentes de la Confech, se “define claramente que las universidades (...) son instituciones que desarrollan la docencia, investigación y vinculación con el medio”. En otras palabras, la propuesta del Ejecutivo apuntaría a que los planteles complejos sean llamados universidades, mientras que los que sólo imparten docencia se transformen en institutos profesionales (IP).

De esta forma, según publica hoy La Tercera, los expertos señalan que si esa norma se aplicara en la actualidad, sólo 13 instituciones podrían seguir haciendo uso de la denominación “universidad” gracias a estar acreditadas en las cinco áreas: gestión institucional, docencia de pregrado, investigación, vinculación con el medio y docencia de postgrado.

Se trata de la Universidad Técnica Federico Santa María, Universidad de Chile, Universidad de Santiago, Pontificia Universidad Católica, Universidad Austral, Universidad de Concepción, Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, Universidad Católica del Norte, Universidad de Talca, Universidad Alberto Hurtado, Universidad de Los Andes, Universidad Adolfo Ibáñez y Universidad de La Frontera.

Consultado por este mismo tema, el economista y académico de la Universidad de Chile, Dante Contreras, respaldó la iniciativa del Gobierno y señaló que “el trabajo de una universidad tiene que ver con docencia e investigación. No puede ser sólo uno, porque eso tiene otro nombre”.

“En Chile hay una serie de planteles que no cumplen con criterios mínimos de investigación o que tienen un sistema de investigación muy precario, y eso es producto de que se ha tolerado la existencia de instituciones que se hacen llamar universidades sin realmente serlo”, subrayó.